



2

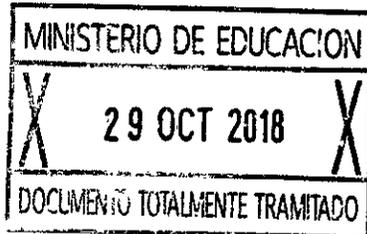


RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4703, DE 2018, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A MUNICIPIOS QUE INDICA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL EN DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE, AÑO 2018.

Solicitud N° **5803**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5358 29.10.2018

SANTIAGO,



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 4703, de 2018, del Ministerio de Educación, se ordenó la transferencia de recursos a municipios de las comunas que en ella indicaron, para el desarrollo de los Planes de Superación Profesional en desempeño profesional docente, año 2018.
2. Que, de acuerdo a lo informado en Minuta N° 213, del Coordinador del Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas de este Ministerio, se verificó un error en la tabla inserta en el Artículo Primero de la mencionada Resolución Exenta, en el sentido de transcribirse de manera incorrecta la referencia a las Regiones de las filas 86 y 87, y la suma total de monto a pagarse.
3. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa puede, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
4. Que, en dicho contexto, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que rectifique la Resolución Exenta N° 4703, de 2018, del Ministerio de Educación, en la forma que más adelante se indicará.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a Profesionales de la Educación; en las Leyes N° 19.961 y N° 19.997, ambas de 2004, Sobre Evaluación Docente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070; en el Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento Sobre Evaluación Docente; en la Resolución Exenta N° 4703, de 2018, del Ministerio de Educación; en la Minuta N° 213, del Coordinador del Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifícase la Tabla contenida en el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 4703, de 2018, del Ministerio de Educación, que ordena la transferencia de recursos a municipios que indica, para el desarrollo de planes de superación profesional del desempeño profesional docente, año 2018, en el sentido que a continuación se indica:

- a) En la fila 86 de la columna "Región", donde dice "XIII", debe decir "XIV".
- b) En la fila 87 de la columna "Región", la donde dice "XIII", debe decir "XIV".
- c) En la última fila de la columna "Monto", correspondiente a la fila "TOTALES", donde dice "\$161.510.000", debe decir "\$161.100.000".

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la Resolución Exenta N° 4703, de 2018, del Ministerio de Educación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
WWW.CPEIP.CL.**



RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

1c Of. de Partes
1c CPEIP
1c Subvenciones
1c División Jurídica
Total : 4c

Expediente N° 37581-2018